

DECRETO ALCALDICIO N°

074

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR
LOS SEIS MESES RESTANTES QUE SE INDICA.-

REQUÍNOA,

11 ENE 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado

El Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que dicta Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a) El Decreto Alcaldicio N° 913 de fecha 27 de Abril de 2022, que autoriza Patente Comercial Provisoria por Seis Meses que se indica.-

b) La visación jurídica del Asesor Jurídico – Abogado, con fecha 05/01/2023 en Memo N° 542 de fecha 03/11/2022 del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, en que aplica autorizar la patente comercial provisoria por seis meses, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que dicta Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria por los **SEIS MESES RESTANTES**, a contar de **OCTUBRE 2022 HASTA MARZO 2023**, (correspondiente primer y segundo semestre del tributario municipal año 2022), giro **"FABRICACION DE ARTICULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **TELAS Y CONFECCIONES MATHENAY SpA., RUT. N° 77.245.993-9**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **EMILIO VALDES N° 66**, comuna de Requínoa.

OTORGASE EL PLAZO POR SEIS MAS, quien se acoge con lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que dicta Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias, por el período señalado precedentemente y Memo N° 751 de fecha 16 de Diciembre de 2022 de la Dirección de Obras Municipales, en que señala que cuenta con regularización N° 03 de fecha 01/07/2022 y Permiso de Edificación N° 40 de fecha 30.11.2022. Sin embargo, no cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/CSC/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.